



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL Nº 258-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el primer punto de agenda en la presente sesión respecto al informe del Gerente General Regional sobre los siguientes puntos: 1) presupuesto del covid-19 destinado del Gobierno Central al Gobierno Regional. 2) estado situacional de la liquidación de la obra "Centro de salud Mazamari" y el cronograma de entrega de la infraestructura a las instancias que correspondan; la Secretaria Ejecutiva, indica que recibió la comunicación de parte del Gerente General quien señala que sigue presente en el desarrollo de la Plataforma Multisectorial Regional de Lucha contra el Covid, ya que él tiene participación obligatoria, por lo que está solicitando pasar su participación al segundo orden. En todo caso se tendría que someter a votación la solicitud de traslado.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, trasladar el primer punto para un segundo orden.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, el primer punto de agenda para el segundo orden, en razón que culminada la reunión de la Plataforma Multisectorial Regional de Lucha contra el Covid, el Gerente General Regional realizara su participación respecto a los puntos por el que fue citado en la presente sesión ordinaria.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

ABIMARI P. ROJAS TICSE CONSEJERO DELEGADO

Ibog. And International Secretaria Esterioral Secretaria Esterioral Conservational Junín